"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 179 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 26 de agosto de 2026.

VISTOS:

Oficio N°01-2025-UNF-FCEA/RRJY de fecha 14 de mayo de 2026; Informe N°028-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 26 de junio de 2026; Oficio N°969-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026; Oficio N°187-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 31 de julio de 2026; Informe Técnico N°068-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 03 de agosto de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N º 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Articulo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:
a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, con Oficio N°01-2025-UNF-FCEA/RRJY de fecha 14 de mayo de 2026, Los estudiantes - Ipanaque Coronado Yesly Nicol, Ipanaque García Alexia Ibet, Pacherres Iman Elizabeth, universitarios del cuarto ciclo 2026-I, turno tarde de la escuela profesional de Ingeniería Económica de esta casa superior de estudios;

Que, mediante Informe N°028-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 26 de junio de 2026, el Responsable de RSU Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria, remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Informe de presentación de Plan de

Trabajo de Voluntariado denominado: "Enseñando con amor"; asimismo, indica que al evidenciarse pertinencia, viabilidad, coherencia técnica e impacto formativo esperado, resulta procedente aprobar el plan de trabajo para su ejecución correspondiente;

Que, por intermedio de Oficio N°969-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remitió a la Jefa Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo de voluntariado, denominado: "Enseñando con Amor"; asimismo, aprueba el presente Plan de Trabajo para su trámite correspondiente;

Que, con Oficio N°187-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 31 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social, remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, el Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Enseñando con amor";

Que, mediante Informe Técnico N°068-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 03 de agosto de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicitó al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Enseñando con amor"; señalando que dicho plan cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos exigidos por la Universidad Nacional de Frontera para su implementación.

Que, a través de las evaluaciones técnico-legales emitidas por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, se determinó que el Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Enseñando con amor", cumple con los requisitos académicos, administrativos y normativos establecidos por la Universidad Nacional de Frontera; por lo que se concluye que la propuesta es viable y contribuirá al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, así como al desarrollo de acciones de responsabilidad social universitaria en beneficio a los estudiantes;

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria Nº30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Enseñando con amor", que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución; ello en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento, monitoreo y debido desarrollo de las actividades aprobadas a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a la Unidad de Proyección Social y a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, conforme a sus competencias

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

INFORME TECNICO Nº 068-2026-UNF-VPAC/DPSEC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
03 AGO 2026
HORA: 9:59 REGISTRO:
Nº FOLIO: 23 FIRMA:

A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Enseñando con amor".**

Fecha: Sullana, 03 de agosto del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación de **"Enseñando con amor"**

ANTECEDENTES

Que, mediante **OFICIO N 187-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS,** de fecha 03 de agosto del 2026, se remitió a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo en mención.

I. ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

La Unidad de Proyección Social, es órgano dependiente de la Dirección de Proyección Social encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

EVALUACION DEL PLAN:

- ✓ **Objetivos:** los objetivos planteados son claros, alcanzables, medibles y coherentes con las metas institucionales de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ **Metodología:** resulta adecuada y viable para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ **Recursos:** se cuenta con los recursos necesarios para garantizar la ejecución del Plan.

2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:

El plan se enmarca dentro de la normativa institucional y las disposiciones establecidas por Vicepresidencia Académica, demostrando coherencia con los lineamientos de gestión proyección social y extensión universitaria.

Asimismo, el plan se encuentra avalado mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21, "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera"

II. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el **Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Enseñando con amor",** cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

III. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación, del Plan Trabajo **mencionado líneas arriba, para** su ejecución, bajo la responsabilidad de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la Unidad de Proyección Social, y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, conforme a lo establecido en el mencionado plan.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Sullana, 31 de julio de 2026

OFICIO N° 187-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO: **Validación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Enseñando con amor".**

REF. : **PROVEIDO N° 167-2026-UNF-DPSEC.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a validar, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "**Enseñando con amor**", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/2021.

Asimismo, el presente ha sido revisado por la Mg. Lucy Mariella García Vilela, Docente Responsable de Voluntariado Universitario (designado mediante Resolución de Coordinación de Facultad N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA), aprobado (V°B°) por Dr. Fredy Carrasco Choque, coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales; por lo antes expuesto, se valida (V°B°) el presente plan de trabajo citado en párrafo previo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
03 AGO 2026
Hora: 08:53 Registro:
Folio: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. FREDY WILSON CAONA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

Adjunto:
- Documento de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 01 de julio de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
03 JUL 2026
Hora: 09:41 Registro:
Folio: Firma:

OFICIO Nº 0969-2026-UNF-VPAC/FCEA

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. -

ASUNTO : **APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "Enseñando con amor"**

REFERENCIA : **INFORME N° 028-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU**
PROVEÍDO N° 0353-2026-UNF-VPAC/FCEA
OFICIO N° 01-2026-UNF-FCEA/RRJY
RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA

Es grato saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en virtud al documento de la referencia, en la cual la docente responsable de RSU de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en merito a la Directiva Interna para la formulación, ejecución y evaluación de Planes Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado universitario y Mentoría Académica para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobada con RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA, alcanza a este despacho el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, revisado de acuerdo al siguiente detalle:

Informe del Responsable de RSU	Título del plan de trabajo de Voluntariado Universitario	Integrantes	Línea de Acción
INFORME N° 028-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU	PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: **"Enseñando con amor ".**	**Docentes:** - Dr. Antero Alexander Cabrera Torres - Dr. Carlomagno Sancho Noriega **Estudiantes:** - Yesly Nicol Ipanaque Coronado - Alexia Ibet Ipanaque Garcia - Elizabeth Pacherrez Iman.	Inclusión

Que, en base a lo establecido por la Directiva para Voluntariado Universitario, aprobado con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 460-2021-UNF/CO, y la Directiva Interna para la formulación, ejecución y evaluación de Planes Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado universitario y Mentoría Académica para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobada con RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA, este despacho después de haber evaluado el presente Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: **"Enseñando con amor", APRUEBA** el presente plan de Trabajo para su trámite correspondiente y asimismo, se solicita la gestión para la emisión del acto resolutivo según corresponda.

Agradeciendo de antemano la gentil atención al presente, es propicia la oportunidad para expresarles mi consideración y estima.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL
RECIBIDO
03 JUL 2026
Hora: 09:42a Registro:
Folios: Firma:

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
PROVEIDO N° 167 - 2026 - UNF - DECPS
PASE A: VPS
PARA: línea pertinente
FECHA: 03 / 07 / 26

cc: Archivo
FCC/HNT

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA

Sullana, 13 de junio de 2025

VISTOS:

OFICIO N° 001-2025-UNF/FCEA-RSU, de fecha 09 de junio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que mediante Ley N° 30220 de fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N* 30220 — Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) títulos, diecinueve (19) capítulos, ciento cincuenta y cuatro (154) artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 133° del Estatuto Institucional, menciona que: [...] *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Es una de las principales funciones institucionales. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y se retroalimenta a través de la responsabilidad compartida entre la Universidad y la Sociedad. Involucra asimismo la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen partes interesadas.* [...].

Que, en la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.° 461-2021-UNF/CO, se establece expresamente que "los Coordinadores de Facultad tienen atribuciones de Decano" durante el proceso de constitución institucional.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril del 2021, se APRUEBA la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA

Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 327-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se APRUEBA la Directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 164-2023-UNF/CO, de fecha 16 de mayo de 2023, se APRUEBA la Directiva para Mentoría Universitaria denominada: "Lideres Mentores Unefinos" de la Universidad Nacional de Frontera, propuesta por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo Estratégico Institucional 2025-2023 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que en el Plan Estratégico Institucional se establecen cinco (05) lineamientos de Política Universitaria, en la cual se consigna La Responsabilidad Social Universitaria, definida como *"Lineamiento sustentado en la Ley Universitaria de gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas."*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNF, en cuyo artículo 78.13 se establece que el Decanato tiene la facultad de *[...] emitir resoluciones dentro del ámbito de su competencia* [...].

Que, mediante RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 013-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 31 de marzo, de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, designa a la Mg. Lucy Mariella García Vilela como docente Responsable para Evaluación de Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con OFICIO N° 001-2025-UNF/FCEA-RSU, de fecha 09 de junio de 2025, la Mg. Lucy Mariella García Vilela, docente responsable de RSU de la FCEA, remite al Coordinador de Facultad la Directiva de RSU, Voluntariado Universitario y Mentoría, documento que ha sido presentado y socializado con los docentes de la Facultad a través de correo electrónico, quienes han brindado su conformidad y respaldo a su contenido

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1186-2024-UNF/CO de fecha 30 de diciembre de 2024, se ratifica al Mg. Mario Villegas Yarlequé, como COORDINADOR de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR la Directiva Interna para la formulación, ejecución y evaluación de Planes Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado universitario y Mentoría Académica para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO. –DISPONER que la docente encargada de RSU de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para la Evaluación y Supervisión de los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado Universitario y Mentoría universitaria presentado por los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

SULLANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. [illegible] Villegas Yarleque
DECANA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
26 JUN 2026
RECIBIDO
Nº DE REGIS: HORA: 08:33
FIRMA: Nº DE FOLIOS: 15

INFORME N°028-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU

A: **Dr. Freddy Carrasco Choque**
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

De: **Mg. Lucy Mariella García Vilela**
Responsable (e) de RSU - FCEA

Asunto: **Informe de presentación de plan de trabajo de Voluntariado Denominado "Enseñando con amor".**

Referencia: **a) PROVEÍDO N° 0353-2026-UNF-VPAC-FCEA**
b) OFICIO N° 01-2026-UNF-FCEA/RRJY

Fecha: **Sullana, 25 de junio de 2026**

Por medio del presente me dirijo a su despacho para expresarle mi cordial saludo e informa lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, y sus modificatorias.
- Ley N.° 28044 – Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, y sus modificatorias.
- Ley N.° 29408 – Ley General del Turismo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.° 012-2020-MINEDU – Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución Ministerial N.° 118-2022-MINEDU – Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación (PESEM) 2016–2026.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 015-2018-SUNEDU/CD – Modelo de Licenciamiento Institucional, y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 037-2023-SINEACE/CD – Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria.
- Ley N.° 29568 – Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera (UNF), en Sullana, Piura.
- Resolución N.° 461-2021-UNF/CO – Aprueba el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 29 de noviembre de 2021.
- Resolución N.° 916-2024-UNF/CO – Aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 2024.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N.° 175-2016-SINEACE/CDAH-P – Aprueba el Modelo de Acreditación de SINEACE, de fecha 24 de noviembre de 2016.
- Resolución N.° 120-2021-UNF/CO – Aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", de fecha 26 de abril de 2021.
- Resolución N.° 460-2021-UNF/CO – Aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", de fecha 26 de noviembre de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V° B°
ÁREA DE RSU FCEA

- Resolución N.° 164-2023-UNF/CO – Aprueba la "Directiva para Mentoría Universitaria denominada: 'Líderes Mentores Unefinos' de la Universidad Nacional de Frontera", de fecha 16 de mayo de 2023.
- Resolución N.° 127-2019-UNF/CO – Aprueba lineamientos éticos para la ejecución de actividades de Responsabilidad Social Universitaria, citada en el Artículo 36 de la presente Directiva.
- RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA, en la cual se APRUEBA la Directiva Interna para la formulación, ejecución y evaluación de Planes Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado universitario y Mentoría Académica para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

II. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante el OFICIO N° 01-2026-UNF-FCEA/RRJY, de fecha 28 de mayo de 2026, presentado por los estudiantes Ipanaque Coronado Yesly Nicol, Ipanaque Garcia Alexia Ibet y Pacherrez Iman Elizabeth, se solicitó la aprobación del Plan de Voluntariado Universitario 2026-I, denominado: "**Enseñando con amor**".

1.2. Mediante el PROVEÍDO N° 0353-2026-UNF-VPAC-FCEA, de fecha 29 de mayo de 2026, la Coordinación remitió a nuestra área de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario, denominado "**Enseñando con amor**", para su respectiva revisión y aprobación.

III. ANÁLISIS:

3.1. De acuerdo con el **Formato 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario**, dirigido por estudiantes y/o egresados con asesoría docente, y considerando la **rúbrica de evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA)**, aprobada mediante **Resolución de Facultad N.° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA**, se verificó que el plan de trabajo presentado cumple con los lineamientos establecidos en la **Directiva Interna para la formulación, ejecución y evaluación de Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado Universitario y Mentoría Académica**. Dicho marco normativo establece criterios técnicos, pedagógicos, sociales y formativos que permiten garantizar la pertinencia, viabilidad e impacto de las actividades de voluntariado universitario, orientadas a responder a necesidades reales del entorno educativo.

3.2. Asimismo, se precisa que el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Enseñando con Amor"** se llevará a cabo en la **Institución Educativa Particular Crayolitas – Sullana**, teniendo como beneficiarios directos a **40 estudiantes del 4.º y 5.º año del nivel secundario** de dicha institución educativa. La propuesta se enmarca en la **línea de acción de inclusión**, abordando la temática de **economía y finanzas**, la cual resulta pertinente debido a la necesidad de fortalecer en los escolares conocimientos básicos sobre educación financiera, ahorro, presupuesto, planificación de gastos, uso responsable del dinero y toma de decisiones económicas informadas.

3.3. En ese sentido, el plan de trabajo evidencia coherencia entre la problemática identificada, los objetivos propuestos, las actividades programadas y la población beneficiaria, al plantear una intervención formativa orientada a desarrollar capacidades económicas y financieras básicas en estudiantes del nivel secundario. Asimismo, la propuesta contribuye a que los

beneficiarios comprendan la importancia de administrar adecuadamente sus recursos, diferenciar entre necesidades y deseos, valorar el ahorro y reconocer la utilidad de la planificación financiera en su vida personal, familiar y futura inserción social y laboral.

3.4. Además, el plan articula la responsabilidad social universitaria con las necesidades formativas de la comunidad escolar, permitiendo que los estudiantes y/o egresados voluntarios transfieran conocimientos prácticos y socialmente útiles de manera didáctica, participativa y contextualizada. En respaldo de este análisis, se adjuntan el **Anexo 01**, que contiene los datos estructurados del plan de trabajo evaluado, y el **Anexo 02**, que presenta la calificación cualitativa según la rúbrica, destacando aspectos como la pertinencia de la temática abordada, la claridad de los objetivos, la planificación de actividades, la viabilidad de la intervención y el impacto esperado en la comunidad beneficiaria.

IV. CONCLUSIONES:

4.1. Luego del análisis realizado, se concluye que el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Enseñando con Amor"** cumple con los lineamientos establecidos en el **Formato 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario**, así como con los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobada mediante **Resolución de Facultad N.° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA**. El documento evidencia una estructura coherente, con objetivos claros, actividades debidamente planificadas y un enfoque pertinente dentro de la **línea de acción de inclusión**, orientado al fortalecimiento de conocimientos básicos en **economía y finanzas**. Asimismo, se valora positivamente que la intervención se desarrolle en la **Institución Educativa Particular Crayolitas – Sullana**, beneficiando directamente a **40 estudiantes del 4.º y 5.º año del nivel secundario**, a quienes se busca brindar herramientas prácticas sobre educación financiera, ahorro, presupuesto, planificación de gastos, uso responsable del dinero y toma de decisiones económicas informadas. En consecuencia, al evidenciarse pertinencia, viabilidad, coherencia técnica e impacto formativo esperado, resulta procedente aprobar el plan de trabajo para su ejecución correspondiente.

V. RECOMENDACIONES:

5.1. Se recomienda que la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales derive el presente informe a las oficinas correspondientes, a fin de iniciar el trámite formal que permita la implementación, acompañamiento y difusión del plan de trabajo aprobado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Mg. Lucy Mariella García Vilela
Responsable de RSU Voluntariado Universitario
y Mentoría Universitaria

Anexo 01: Datos estructurados del plan de trabajo evaluado.

Documento enviado	Docentes	Título del Plan de Trabajo	Beneficiarios	Línea de acción	Temática trabajada
* **PROVEÍDO N° 0353-2026-UNF-VPAC-FCEA.** * **Plan de trabajo de VOL (Estudiantes).**	**Docentes Asesores:** Dr. Antero Alexander Cabrera Torres. Dr. Carlomagno Sancho Noriega. **Estudiantes:** Ipanaque Coronado Yesly Nicol, Ipanaque Garcia Alexia Ibet y Pacherrez Iman Elizabeth.	**"Enseñando con amor"**	40 estudiantes del 5.º y 4.º año del nivel secundario	Línea de Inclusión	Economía y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V° B°
AREA DE RSU FCEA

Anexo 02: calificación cualitativa según la rúbrica

CRITERIO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Pertinencia social	**CUMPLE**	NINGUNA
Vinculación académica y/o administrativa	**CUMPLE**	NINGUNA
Diagnóstico	**CUMPLE**	NINGUNA
Participación estudiantil	**CUMPLE**	NINGUNA
Sostenibilidad	**CUMPLE**	NINGUNA
Enfoque de inclusión y derechos	**CUMPLE**	NINGUNA
Viabilidad operativa	**CUMPLE**	NINGUNA
TOTAL	**CUMPLE**	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad De Ciencias Económicas Y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROVEÍDO N° 0353-2026-UNF-VPAC/FCEA

A : **Mg. Lucy Mariella García Vilela**
Responsable RSU – FCEA

Asunto : APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "Enseñando con amor"

Referencia : OFICIO N° 01-2026-UNF-FCEA/RRJY

Fecha : 29 de mayo de 2026

Para:

[X]	Informe	[X]	Revisión
[X]	Su atención	[]	Su difusión
[]	Conocer su opinión	[]	Fines pertinentes
[]	Archivar	[]	Informar

Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
ÁREA DE [illegible]

29 MAYO 2026

RECIBIDO Hora 09:45

N° de Registro: _____ N° de Folios 10

Firma: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
28 MAYO 2026
HORA: 10:20
FOLIO: 09 FIRMA:

+"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Sullana, 14 de mayo del 2026

Oficio N° 01–2025-UNF-FCEA/RRJY

Señor Dr. Freddy Carrasco Choque
Coordinador(e) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Universidad Nacional de Frontera.

Asunto: Aprobación PLAN DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO 2026-I

Los estudiantes universitarios del cuarto ciclo 2026-I, turno tarde, de la escuela profesional de Ingeniería Económica de esta casa superior de estudios.

Con el compromiso de superación de parte nuestra, es que los representantes del equipo de trabajo nos presentamos ante usted con el debido respeto para presentarle a su digno despacho nuestro plan de voluntariado universitario Titulado: **"Enseñando con amor"**

Este plan de voluntariado universitario cuenta con la asesoría de los docentes ordinarios: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega, en este sentido le solicitamos que el plan de voluntariado sea elevado a las instancias superiores para su aprobación y al mismo tiempo se emita la resolución respectiva por parte de las autoridades de nuestra universidad.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted, los estudiantes del equipo de trabajo.

Atentamente.

Ipanaque Coronado Yesly Nicol	Ipanaque Garcia Alexia Ibet	Pacherres Iman Elizabeth
DNI:61095563	DNI:61022052	DNI:60163768

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
28 MAY 2026
RECIBIDO
HORA: 12:15
N° DE REGISTRO:
FIRMA:
N° DE FOLIOS:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Enseñando con amor".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2026

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:
 Enseñando con amor

2. Facultad (es):
 Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):
 - Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
 - Mg. Carlomagno Sancho Noriega

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2024201020	Ipanaque Garcia Alexia Ibet	Voluntario	+51 908 620298	2024201020@unf.edu.pe	
2	2024201029	Pacherrez Imán Elizabeth	Voluntario	+51 997531353	2024201029@unfe.edu.pe	
3	2024201019	IPANAQUE CORONADO Yesly Nicoll	Voluntario	+51 933589952	2024201019@ubf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.
 - Nombre de la I.E: Institución Educativa Particular CRAYOLITAS - Sullana Nivel / Modalidad: Secundaria
 - Distrito: Marcavelica
 - Provincia: Sullana
 - Departamento: Piura
 - Dirección: Mallaritos Género de los alumnos: Mixto Atención: Presencial

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:
 Nombre del director(a): Amelia Ipanaque Burgos
 Teléfono: +51 933942216
 Celular: + 933942216

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:
 El voluntariado se realizará en la Institución Educativa Particular Crayolitas – Sullana, ubicada en el centro poblado de Mallaritos, distrito de Marcavelica, provincia de Sullana. La institución brinda servicio educativo en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, por lo que constituye un espacio adecuado para desarrollar actividades formativas orientadas al fortalecimiento de conocimientos económicos básicos y educación financiera en estudiantes.
 En cuanto a la caracterización física y geográfica, la institución se encuentra en un contexto urbano-rural vinculado a la provincia de Sullana, con acceso a vías locales, servicios básicos e infraestructura educativa destinada al desarrollo de clases y actividades académicas. Estas condiciones permiten ejecutar talleres, dinámicas grupales y sesiones participativas relacionadas con economía y finanzas personales. Respecto a la dinámica socioeconómica, la población estudiantil pertenece a familias que se relacionan con actividades económicas

como comercio, agricultura, servicios, pequeños negocios y empleo dependiente. En este contexto, los estudiantes observan diariamente situaciones económicas vinculadas al consumo, precios, ingresos familiares, ahorro, gastos personales y uso responsable del dinero; sin embargo, requieren fortalecer conocimientos prácticos para comprender mejor estas situaciones. En los aspectos culturales e identidad institucional, la I.E.P. Crayolitas se caracteriza por promover una formación emprendedora, orientada al desarrollo integral de los estudiantes. La comunidad educativa está conformada por directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, quienes cumplen un rol importante en la formación de valores como responsabilidad, disciplina, organización, participación y toma de decisiones.

En el entorno institucional, la institución se articula al sistema educativo peruano y desarrolla sus actividades bajo las disposiciones del sector Educación. En ese marco, el voluntariado se plantea como una acción complementaria que permitirá reforzar aprendizajes útiles para la vida cotidiana, vinculando la formación escolar con la realidad económica del entorno familiar y social. Finalmente, se identifica como problemática central la limitada formación práctica de los estudiantes en temas de economía y educación financiera, especialmente en conceptos básicos como necesidades, bienes, servicios, precios, ahorro, consumo responsable, inflación, empleo y manejo del dinero. Por ello, la intervención abordará cuatro ejes temáticos: Introducción a la Economía, Microeconomía, Macroeconomía y Educación Financiera, cada uno equivalente al 25 % del contenido formativo, con la finalidad de fortalecer capacidades económicas, pensamiento crítico y hábitos financieros responsables desde la etapa escolar

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:
 - Necesidad de comprender conceptos básicos de economía, como necesidades, bienes, servicios, recursos, producción y consumo.
 - Necesidad de fortalecer conocimientos de microeconomía, para que los estudiantes comprendan cómo funcionan los precios, la oferta, la demanda y las decisiones de consumo.
 - Necesidad de introducir conceptos de macroeconomía, tales como inflación, empleo, ingresos, crecimiento económico y rol del Estado en la economía.
 - Necesidad de promover la educación financiera, orientada al ahorro, planificación de gastos, consumo responsable y manejo adecuado del dinero.
 - Necesidad de desarrollar hábitos financieros responsables, para que los estudiantes aprendan a diferenciar entre necesidades y deseos, evitar gastos innecesarios y valorar la importancia del ahorro.
 - Necesidad de relacionar la economía con la vida diaria, mediante ejemplos prácticos del hogar, la escuela y la comunidad

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:
 Línea de Inclusión

10. Temática a trabajar:
 Economía y Finanzas
 - Introducción a la Economía
 - Microeconomía
 - Macroeconomía
 - Educación Financiera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

11. Breve descripción del problema a abordar:

En la actualidad, comprender cómo funciona la economía y las finanzas personales se ha convertido en una necesidad fundamental para jóvenes y adultos. Sin embargo, gran parte de la población carece de conocimientos básicos sobre economía, mercados y gestión del dinero, lo que genera consecuencias negativas tanto a nivel personal como social.

La ausencia de estos conocimientos se refleja en decisiones financieras poco informadas, escasa cultura del ahorro, desconocimiento del entorno económico y vulnerabilidad ante crisis o imprevistos. Entender cómo interactúan los agentes económicos, cómo se forman los precios, qué factores afectan la economía de un país y cómo administrar los propios recursos, son habilidades esenciales que pocas veces se enseñan en las aulas.

Además, la falta de formación económica impacta también en el ámbito ciudadano. Una población que no comprende conceptos básicos como inflación, desempleo o política fiscal es más vulnerable a la desinformación al momento de elegir a sus representantes políticos, pudiendo tomar decisiones de voto sin evaluar con criterio las propuestas económicas de los candidatos, lo que afecta directamente el rumbo del país.

Por ello, se hace necesario promover desde etapas tempranas una formación integral en economía y finanzas, que aborde desde los fundamentos de la economía general hasta herramientas prácticas de educación financiera, permitiendo a las personas tomar mejores decisiones, ejercer una ciudadanía más consciente y mejorar su bienestar.

Por todo lo expuesto, se hace necesario promover la educación financiera desde etapas tempranas y con un enfoque práctico, accesible y contextualizado, que permita mejorar la toma de decisiones económicas y elevar el bienestar de la población

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar el plan de voluntariado universitario denominado "Enseñando con amor " para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

Objetivos específicos:

- Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativa.
- Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
- Informarles sobre los diferentes beneficios que pueden obtener del estado.

13. Número de beneficiarios esperados:

40 estudiantes del 5° y 4° año del nivel secundario de la Institución educativa I.E.P. de la provincia de Sullana, región de Piura.

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 03 de agosto del 2026 Término (día/mes/año): 29 de agosto del 2026.

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Día Jueves
Hora 7:00am. a 9:00 am

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

- 1. Reunión presencial con el equipo de trabajo: Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado universitario.

- 2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención: Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.

- Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas: Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.

- Análisis y evaluación de los resultados: Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.

- Elaboración del informe final del proyecto: Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

16.2. Cronograma de Actividades:

Nº	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO													Nº HORAS/ ACTIVIDAD	
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	
1	Elaboración y presentación del proyecto	X	x	X	x											
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	X	x	x							
3	Ejecución de actividades									x	X	x	X			
4	Presentación													X	x	x

	de informes y exposición															

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de voluntariado se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.